



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

15 DIC 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2020-0100

Adiciónese el auto anterior, de fecha 17 de septiembre de 2020, por medio del cual se decretaron medidas cautelares en contra de la parte demandada, en el sentido de indicar que la medida ordenada en el numeral 2º de dicho proveído, se limita a la suma de \$20'500.000,00.

Secretaría, proceda a elaborar los oficios correspondientes.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

(2)

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

18 DIC 2020

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No. 45 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.